

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 78/05.

- Persona denunciada y domicilio: Sensity Sport, S.L. (B-24483281). Avda. de la Puebla, 14, Bajo. 24400, Ponferrada (León).

- Presunta infracción: Artículo 71.7.2.^a de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA de 31.12).

Almería, 28 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica relación de actos administrativos que no han podido ser notificados.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a los interesados los actos administrativos recaídos en los procedimientos que a continuación se relacionan. Haciéndoles saber que para el conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación, sita en Avda. República Argentina, 21 B, 1.^a planta.

Entidad: Vicente Lacorzana, Producciones Cinematográficas, S. Coop. And.

SE/RCA 03421.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Resolución.

Entidad: Sevicourier, S. Coop. And.

SER/CA 03071.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Resolución.

Entidad: La Costura, S. Coop. And.

SE/RCA 01445.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Resolución.

Entidad: Fraolan, S. Coop. And.

SE/RCA 02961.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Resolución.

Entidad: Agrícola La Cava, S. Coop. And.

SE/RCA 02487.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Resolución.

Entidad: Viviendas Almar, S. Coop. And.

SE/RCA 01825.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Resolución.

Entidad: Edificio Nuevo Futuro, S. Coop. And.

SE/RCA 02138.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Resolución.

Entidad: La Cubeta de Los Palacios, S. Coop. And.

SE/RCA 01634.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Resolución.

Entidad: Sermen, S. Coop. And.

SE/RCA 02932.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Resolución.

Entidad: Vecinos Arahelenses, S. Coop. And.

SE/RCA 02542.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Requerimiento.

Entidad: Qualitas Asistencia, S. Coop. And.

SE/RCA 03091.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Requerimiento.

Entidad: Las Montejuelas, S. Coop. And.

SE/RCA 03087.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Requerimiento.

Entidad: Aplicaciones Agrícolas Informatizadas, S. Coop. And.

SE/RCA 03063.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Requerimiento.

Entidad: La Era, S. Coop. And.

SE/RCA 01146.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.

Acto administrativo: Requerimiento.

Entidad: Simesur, S. Coop.And.
SE/RCA 03347.
Procedimiento: Legalización de libros sociales.
Acto administrativo: Requerimiento.

Entidad: Radiocuervo, S. Coop. And.
SE/RCA 03354.
Procedimiento: Legalización de libros sociales.
Acto administrativo: Requerimiento.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave: I-GR-1285-0.0-0.0-PC. «Construcción de un paso superior en la autovía A-92 Norte, pk 355+000. Venta del Peral». Término municipal de Cúllar.

Con fecha 17 de marzo de 2005 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 1 de julio de 2004 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo

98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Cúllar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 13 de abril de 2005 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados, para lo cual serán citados individualmente.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación.

Granada, 30 de marzo de 2005.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.